

E/R
19=




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 OCT 2008	
Recibido.....	Hs.
Exp. N° 21463 PJ	F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, disponga que no se distribuya entre los frigoríficos instalados en el territorio provincial, el cupo adicional de 1200 toneladas otorgado Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación (SAGPyA) con destino a la exportación de la especie denominada sábalo, hasta tanto se den a conocer, expliciten y clarifiquen, por parte de las autoridades y/o organismos competentes, los motivos por los cuales se solicito a dicha Secretaria la ampliación del cupo otorgado para el año 2008, como asimismo cuales han sido los frigoríficos que han dado cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 10° de la Ley 12.703.


SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, dictó con fecha 20/10/08 la Resolución N° 368 por la cual se autoriza la exportación para consumo de un cupo de 2500 toneladas de la especie sábalo, adicionales a las 12000 toneladas que para la misma especie autorizó mediante Resolución N° 066/2007, asignándole a la Provincia de Santa Fe un cupo del 48,83% del cupo establecido en ambas resoluciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Con esta nueva resolución, se le agregan 1200 toneladas al cupo establecido inicialmente en 5900 toneladas para nuestra Provincia, llevando la autorización total para exportar a 7100 toneladas. Durante el año 2007, las autorizaciones a exportar otorgadas a los frigoríficos instalados en Santa Fe fueron de 5200 toneladas, dando continuidad en ese entonces a una política de cupos de exportación anualmente decrecientes, aun existiendo durante ese periodo condiciones ambientales para el desarrollo de la especie mucho mas favorable que las actuales .

Al respecto, considerando el largo período de sequía que soportó la provincia en todo su territorio, en forma concomitante con bajísimos niveles del Río Paraná y afluentes en toda su cuenca que no permitió el establecimiento de un hábitat adecuado para el desarrollo de los nuevos ejemplares, como asimismo la necesidad de establecer los cupos de exportación dentro de un marco de sostenimiento de una permanente y verdadera política conservacionista y de reconversión, que tienda a superar la preocupante realidad que muestran nuestros ríos, y atender los cuestionamientos que públicamente manifiestan entidades deportivas y conservacionistas a la decisión conocida, propiciamos el presente proyecto de comunicación a efectos de que el poder ejecutivo **no disponga de nuevos cupos para la exportación** hasta tanto se clarifiquen los motivos por los cuales se requirió a la autoridad nacional de aplicación la ampliación de la autorización para exportar otorgada para el año 2008, y se informe acerca de cuales han sido los frigoríficos que han dado cumplimiento a lo previsto en el art. 10 de la Ley N° 10273, por el cual obligatoriamente deben anualmente presentar un plan de repoblamiento y devolución de las especies comercializadas.

Por todas estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores, acompañar favorablemente el presente proyecto.


SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial


ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial